



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos

INSTRUCCIÓN DE 7 DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN PRIORITARIA B DE LAS ÁREAS DE INSPECCIÓN

La ORDEN EDU/1492/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación establece un periodo trienal para la consecución de los objetivos ligados al mismo.

En la mencionada Orden se establece en su apartado 4.3. que la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, elaborará instrumentos para el adecuado desarrollo y seguimiento de los planes de las Áreas de Programas Educativos.

Mediante INSTRUCCIÓN de la Dirección General de Coordinación Inspección y Programas Educativos de 7 de marzo de de 2004 se establecieron instrumentos para el desarrollo de la Actuación Prioritaria B como protocolos incluidos en Anexo a la misma.

Procede en estos momentos completar y enriquecer los protocolos utilizados hasta el momento con las aportaciones realizadas como consecuencia de su utilización así como incluir aquellos relativos a las actuaciones prioritarias Código 6 y Código 7.

En Anexo adjunto se recogen los modelos de actuación para que sean aplicados por las Áreas de Inspección educativa durante el periodo de vigencia del Plan Trienal.

Valladolid, 7 de Diciembre de 2005

El Director General de Coordinación,
Inspección y Programas Educativos

Fdo.: Fernando Sánchez-Pascuala Neira

**SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**